

Octubre de 2018

Original: español

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: PARAGUAY

Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable: Ministerio de Industria y Comercio

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto Nº 594 Asunción, Paraguay

Tel.: +(595) 21-493 657 Email: <u>snin@mre.gov.py</u>

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): RTM de sobre Clasificación de Vehículos Automotores y Remolques.
- Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Reglamento Técnico Mercosur sobre clasificación de vehículos automotores y remolques. El presente Reglamento Técnico MERCOSUR, establece la clasificación de los vehículos automotores y remolques para su circulación, homologación, certificación y registro en los Estados Partes del MERCOSUR.
- 6. Descripción del contenido: El Proyecto de Reglamento Técnico Mercosur MERCOSUR/LXVI SGT Nº 3/ P. RES. Nº 00/18
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad de las Personas y Protección del medio ambiente.
- 8. Documentos pertinentes:

Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) ECE/TRANS/WP.29/78/Rev.6

9. Fecha propuesta de adopción: - No aplica

Fecha propuesta de entrada en vigor: - No aplica

G/TBT/N/PRY/107



Octubre de 2018

Original: español

Página: 2/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: Las autoridades del Paraguay atenderán pedidos de documentos y recibirán los comentarios pertinentes, hasta 60 días a partir de la Notificación.

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:

Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas

referencias son:

Avda. Mariscal F. López 3333

Asunción – Paraguay

Teléfono: +(595) 21-616 3284 Fax: +(595) 21-616 3084 E-mail: snin@mic.gov.py